

ANEXO

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Curso
Vanessa Menacho Erxleben	Alemana	3.º
Marlen Núñez Gutiérrez	Boliviana	3.º
Diana Nikolaeva Koeva	Búlgara	3.º
Nicolay Zhellakov Ivanov	Búlgara	3.º
Adolfo Betetta Sánchez	Peruana	3.º
Giselle Ramírez Dacurha	Uruguaya	3.º
Nathaly Virginia Rodríguez Ziritt	Venezolana	3.º

23724 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España»-1994 para españoles.

Por Orden de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materias turísticas.

Por Resolución de 18 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, se convocaron las becas «Turismo de España»-1994 para españoles.

De acuerdo con la decisión del Jurado calificador designado por la Resolución de 10 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de 18 de mayo de 1994 citadas, ha resuelto adjudicar las becas «Turismo de España»-1994 para españoles, con las cuantías que se indican, a los beneficiarios que figuran en anexo.

En caso de aplicación a alguno de los adjudicatarios de supuestos de revocación o rescisión, podrá procederse a su sustitución, siempre que se cumpla lo previsto en la base primera de la Resolución de convocatoria, por el solicitante que el Jurado haya designado suplente en el orden de prelación establecido.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de 18 de mayo de 1994.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Turismo- Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

ANEXO

1. Becas para realizar estudios de postgrado en universidades, escuelas o centros con programas de enseñanzas turísticas en España y en el extranjero:

A) Cursos de postgrado en España:

Nombre y apellidos	Pesetas
Andrés Llorente, Ignacio	500.000
Albertos Orea, Graciela	1.000.000
Candano Ochandio, Paloma	1.000.000
Rodríguez Martín, Manuel	800.000

B) Cursos de postgrado en el extranjero:

Nombre y apellidos	Pesetas
Amat Suris, Luis	1.500.000
Tello Pellitero, María	1.500.000

2. Becas para la asistencia a cursos de especialización y reciclaje en España y en el extranjero:

Nombre y apellidos	Pesetas
Merino Ruiz, Juan Manuel	550.000
Martínez Sánchez, Paloma	600.000
Tibau Marqués, Montserrat	300.000

3. Becas para la realización de estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración, en centros españoles y extranjeros:

Nombre y apellidos	Pesetas
Arpón Castillo, Lucía	2.500.000
Filip Ibars, Roger	600.000
Martín Holgueras, Coré	800.000
Cordero Mariscal, Blas	1.000.000
Morcuende Fernández, Eva María	950.000
Castelló-Reñe, Antonia	2.500.000
Gost Parera, Mercedes	500.000
Galdeano Gorritz, Celia	1.000.000
Rincón García, María José	900.000
Pérez Represa, Susana	1.000.000

4. Becas para realizar prácticas profesionales o de investigación turística en la Secretaría General de Turismo, el Instituto de Turismo de España o la Escuela Oficial de Turismo de Madrid:

Nombre y apellidos	Pesetas
Mora Agudo, María Leonor	2.000.000
Fernández Elizalde, Carlos Arturo	2.000.000
Ríos Ramos, Bernardette María de los	2.000.000
San Miguel López, Carmen	2.000.000
Cortés Ayra, María del Pilar	2.000.000
Reneses Guillén, Marta	2.000.000
González Vázquez de Parga, María Elena	2.000.000
Bernardi Rodríguez, Azucena de	2.000.000
Franco Alonso, Carlos Ignacio	2.000.000
Corcho Gómez, Inmaculada	2.000.000

5. Becas para realizar Tesis Doctorales:

Nombre y apellidos	Pesetas
Campillo Garrigós, Rosa María	2.000.000
González Herrero, Alfonso	2.000.000
Tuduri Borrás, Carlos	2.000.000
Martínez Reynes, María Rosa	2.000.000
Chacón Valles, Inmaculada	2.000.000

23725 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y del Instituto de Turismo de España, por la que se renuevan becas «Turismo de España» para la realización de tesis doctorales o proyectos de investigación académica.

Por Resolución de 9 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13) de la Secretaría General de Turismo, se convocaron becas «Turismo de España» para la realización de estudios, cursos de especialización o tesis doctorales por españoles en España o en el extranjero, que se adjudicaron por Resolución de 13 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

De conformidad con la base novena de la Resolución de 9 de junio de 1993, la Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España han resuelto:

Primero.—Renovar las becas a los adjudicatarios que figuran en el anexo por el período y con las dotaciones económicas que asimismo se indican para la realización de tesis doctorales o proyectos de investigación académica.

Segundo.—Los adjudicatarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de 18 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se convocan becas «Turismo de España» 1994, para españoles.

Tercero.—Las decisiones administrativas que se derivan de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Turismo, Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

ANEXO

Nombre	Período de prórroga	Dotación económica Pesetas
Javier González	13.10.94/13.02.95	667.000
Soria Moreno de la Santa ..	13.10.94/13.10.95	2.000.000
Carlos Riaño Rupilanchas ..	13.10.94/13.01.95	500.000
Eva Reinares Lara	13.10.94/13.10.95	2.000.000
Juan Manuel Pérez Mira	13.10.94/13.10.95	2.000.000
Carlos Lete Achirica	13.10.94/13.10.95	2.000.000
Ricardo Blanco Portillo	13.10.94/13.10.95	2.000.000

23726 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se renuevan las becas «Turismo de España» para la realización en España de estudios por extranjeros durante el curso 1994-95.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) se convocaron becas «Turismo de España» para la realización en España de estudios por extranjeros que se adjudicaron por Resolución de 15 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

De conformidad con la base novena de la Resolución de 29 de junio de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España ha resuelto:

Primero.—Renovar las ayudas a los adjudicatarios que figuran en el anexo para cursar el tercer curso de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Segundo.—La duración de la ayuda comprenderá el curso académico 1994-95.

Tercero.—Las becas están dotadas con la cantidad de 1.000.000 de pesetas de la que se realizará un primer abono equivalente al 25 por 100 del importe total de la beca. El resto se dividirá por el número de períodos de tres meses que comprenda la duración total de la ayuda, abonándose al finalizar el trimestre respectivo. En concepto de ayuda para los desplazamientos de ida y vuelta se abonará una bolsa de viaje por un importe de 75.000 pesetas a los becarios procedentes de países europeos y 150.000 pesetas a los de cualquier otro país.

Cuarto.—Los adjudicatarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de 19 de mayo de 1994 por la que se convocan becas «Turismo de España» 1994, para la realización en España de estudios por extranjeros.

Quinto.—Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario General de Turismo Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

ANEXO

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Curso
Rafael González	Puerto Rico	3.º T.E.A.T.
Jazmín Ella Mathay	Hungría	3.º T.E.A.T.

23727 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se renuevan becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España.

Por Resolución de 30 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), de la Secretaría General de Turismo, se convocaron becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización, por españoles, en España y en el extranjero, que se adjudicaron por Resolución de 20 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

De conformidad con la base novena de la Resolución de 30 de junio de 1993, la Secretaría General y Presidencia del Instituto de Turismo de España ha resuelto:

Primero.—Renovar las becas a los adjudicatarios que figuran en el anexo por el período y con las dotaciones económicas que asimismo se indican para realizar prácticas profesionales o de investigación turística en la Secretaría General de Turismo de España o en la Escuela Oficial de Turismo de Madrid.

Segundo.—Los adjudicatarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de 18 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se convocan becas «Turismo de España» 1994 para españoles.

Tercero.—Las decisiones administrativas que se derivan de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario General de Turismo Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

ANEXO

Apellidos y nombre	Período de prórroga	Dotación beca Pesetas
Rodríguez Sánchez, Ernesto Abdón.	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Labaig Gallardo, María Esther	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Medal Bartual, María del Carmen ..	20-10-94/20-10-95	2.000.000
González San Román, Jorge	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Elizalde Lasheras, Francisco José ..	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Morales Pena, María Luisa	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Laguna García, Marta	20-10-94/20-10-95	2.000.000